

CERTIFICADO LITERAL

DEL
REGISTRO DE PREDIOS



Código de verificación 15106070 Publicidad Nro. 2023-1715672 17/03/2023 11:30:02

PARTIDA REGISTRAL Nº 05000472

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

Se deja constancia que existen inscripciones de Correlación en el Registro Personal, tal como se detalla:

Nombres ANDREA VERONICA TAY MUY CHONG SHING

Apellido Materno CAMMINATI

Partida Oficina Registra 11085539 SULLANA

SEPARACION DE PATRIMONIOS, SUSTITU. REG. PATRIM.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

Verificado y expedido por ZAPATA CHINCHAY, LUIS ENRIQUE, CAJERO de la Oficina Registral de PIURA a las 12:06:36 pm horas del día de 17 de marzo del año 2023

ABOQ LUIS ENRIQUE ZAPATA CHINCHAY ABOGADO CERTIFICADOR Zona Registral N° 1 - Sede Plura

Impresión Parcial de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HHTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES)
POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



CERTIFICADO LITERAL

DEL
REGISTRO DE PREDIOS



Código de verificación 15106070 Publicidad Nro. 2023-1715672 17/03/2023 11:30:02

PARTIDA REGISTRAL Nº 05000472

Fecha Impresión: 17/03/2023 12:13:39

OFICINA REGISTRAL DE SULLANA



ZONA REGISTRAL Nº I - SEDE PIURA OFICINA REGISTRAL SULLANA Nº Partida: 05000472

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AV SANTA ROSA NUM 201 TERCER NIVEL SULLANA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: CANCELACIONES

E00002

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Por Resolución Judicial Nº 21 de fecha 10-08-2015 expedida por el Segundo Juzgado Civil de Sullana expedida por la Juez Carmen Paola Gallo Yamunaqué y Especialista Legal, Eliana Valdez del Rosario; confirmada por Resolución N° 10 de fecha 27-08-2019, expedida por la Sala Civil de Sullana: Se resuelve **DEJAR SIN EFECTO TODO GRAVAMEN** que pesa sobre el inmueble, por lo que se procede a levantar los embargos inscritos en los **asientos 3D y D0004** de la presente partida. Así consta del parte judicial remitido mediante Oficio N° 669-2021-2°JECS-CSJSU-PJ de fecha 03-12-2021 y N° 269-2021-2°JECS-CSJSU-PJ de fecha 02-07-2021 y copias certificadas de piezas judiciales pertinentes del Expediente N° 00180-2000-32-3101-JR-Cl-02, suscrito por la mencionada Jueza.

El título fue presentado el 14/12/2021 a las 02:04:15 PM horas, bajo el Nº 2021-03518291 del Tomo Diario 0129. Derechos cobrados S/ 774.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00003409-191 00008090-220.-SULLANA, 21 de Marzo de 2022.

Zona Registral Nº I-Sede Plura

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Solicitud N°: 2023 - 1715672 página 2 de 3 OFICINA REGISTRAL DE SULLANA Y T.



CERTIFICADO LITERAL

DEL
REGISTRO DE PREDIOS



Código de verificación 15106070 Publicidad Nro. 2023-1715672 17/03/2023 11:30:02

PARTIDA REGISTRAL Nº 05000472

Fecha Impresión: 17/03/2023 12:13:39

OFICINA REGISTRAL DE SULLANA



ZONA REGISTRAL Nº I - SEDE PIURA OFICINA REGISTRAL SULLANA Nº Partida: 05000472

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AV SANTA ROSA NUM 201 TERCER NIVEL SULLANA

REGISTRÓ DE PROPIEDAD INMUEBLE RUBRO: TITULOS DE DOMINIO

C00006

COMPRAVENTA:

ANDREA VERONICA TAY MUY CHONG SHING, identificado con D.N.I. 46069252, casada, con régimen de separación de patrimonios inscrito en la partida 11085539 del registro personal de Sullana, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en la presente partida de su anterior propietario, LUIS FERNANDO RIOS RODRIGUEZ, por el precio de US \$.26,000.00 dólares americanos, íntegramente pagados. Así consta de la Escritura Pública N°310 de fecha 14/02/2023, otorgada ante el Notario Público de Sullana, Juan Manuel Quiroga León.

El título fue presentado el 20/02/2023 a las 08:15:05 AM horas, bajo el № 2023-00503916 del Tomo Diario 0129. Derechos cobrados S/ 340.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00011377-01.-SULLANA, 28 de Febrero de 2023. Presentación electrónica.

Yezziler Nezzyd Sandoval Guevara REGISTRADOR PÚBLICO Zona Registral N° I Sede Plura

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Solicitud N°: 2023 - 1715672 página 3 de 3 OFICINA REGISTRAL DE SULLANA Y T.



RUC: 20100030595

el banco de todos



www.pagalo.pe

CONSTANCIA DE PAGO DE TASAS

NRO. TICKET: 230001850891

FECHA DE OPERACIÓN: 17/03/2023 12:08:03 Datos de la operación :

ENTIDAD: PODER JUDICIAL

TASA/TRIBUTO: 09970 - Derecho de notificación judicial

Derecho de notificación judicial (R.A. N 345-CME-PJ) **CONCEPTO:**

Datos del contribuyente:

TIPO DE DOCUMENTO: DNI **NRO. DE DOCUMENTO:** 07593242

Otros datos:

CANTIDAD: 00004

DISTRITO JUDICIAL: DIST. JUD. DE SULLANA **DEPENDENCIA JUDICIAL:** JUZGADO CIVIL - 100

NRO. EXPEDIENTE:

S/ ******5.10 **COSTO UNITARIO:**

> S/ *******20.40 **IMPORTE TOTAL:**

Secuencia Fecha de Cód. Cód. Hora de de pago Operación Cajero Oficina operación 036170-7 17MAR2023 3586 9195 0987 12:08:03

Recuerda que en Págalo.pe puedes realizar al instante el pago de trámites de diferentes entidades públicas (Poder Judicial, RENIEC, Migraciones, PNP, INPE, MTC, entre otras) sin tener que ir al Banco.





Es parte de nuestro compromiso atenderlo cada día mejor; por lo tanto, de no estar conforme con las operaciones y servicios que le brindamos y desee efectuar cualquier reclamo, puede recurrir a nuestra Red de Agencias a nivel nacional o llamar a nuestra Mesa de Consultas al 440-5305 / 442-4470, o también a nuestra línea gratuita desde teléfonos fijos 0800-10700, donde lo atenderemos gustosamente. Adicionalmente podrá recurrir al Defensor del Cliente Financiero, INDECOPI o a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP si considera que su reclamo no es atendido adecuadamente. Lo dispuesto se encuentra conforme a la LEY N° 28587 y su Reglamento SBS N° 8181-2012.

17/03/2023 12:08 1/1